

CG 164/2004

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA TRANSFERIR LA CANTIDAD DE \$1,188,700.48; PARA SER UTILIZADA EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2004.

ANTECEDENTES

- **1.-** En sesión ordinaria del Consejo General, de fecha siete de noviembre de dos mil tres, se aprobó el presupuesto del Instituto Electoral de Tlaxcala en el que incluye lo relativo al financiamiento publico que corresponde a los partidos políticos.
- 2.- En sesión publica del propio Consejo celebrada en fecha cuatro de junio de dos mil cuatro, se aprobó la reestructuración del presupuesto del Instituto para el ejercicio dos mil cuatro.
- **3.-** En sesión pública de fecha tres de septiembre de dos mil cuatro se resolvió el registro de los candidatos a Gobernador del Estado y Diputados. No habiendo registrado candidato a Gobernador el Partido del Trabajo y el Partido Convergencia no registró candidatos a Diputados en el distrito electoral numero XIV.
- **4.-** El Instituto Electoral de Tlaxcala requiere del recurso público correspondiente a tales candidaturas y que no fue ocupado, para el apoyo de diversos programas del ejercicio fiscal dos mil cuatro; y

CONSIDERANDO

- **I.-** Que los artículos 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en vigor y 135 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que la función estatal electoral, se deposita en el Instituto Electoral de Tlaxcala, Organismo Público, Autónomo e Independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- **II.-** Que en el presente año se celebrarán en la entidad elecciones ordinarias para elegir Gobernador del Estado, Diputados Locales, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad, por lo que es indispensable que el Instituto Electoral de Tlaxcala, además del presupuesto

que requiere para su funcionamiento de manera ordinaria, cuente con los recursos necesarios para que en cumplimiento a lo que establecen los artículos 136 y 138 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, pueda adecuadamente organizar y vigilar la celebración de dichas elecciones.

- **III.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 175 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, es facultad del Consejo General aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto y en términos del párrafo segundo del artículo 15 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2004, es el facultado para la autorización de las adecuaciones presupuestales y programáticas.
- **IV.-** Que el financiamiento no entregado al Partido del Trabajo por candidatura de Gobernador es por la cantidad de \$1,167,421.11 y el financiamiento no entregado a Convergencia por la candidatura de Diputado distrito XIV es por la cantidad de \$21,279.37, lo que da un total de \$1,188,700.48

La cantidad anterior se planea aplicar en los siguientes programas:

RESUMEN DE APOYOS POR PROGRAMAS

PROYECTO DE FISCALIZACIÓN DE CAMPAÑAS ELECTORALES	
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$223,642.31
PROYECTO PARA ELECCIONES INFANTILES	\$300,000.00
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	\$392,000.00
DOMBENIENTOS DADA INTEGDANTES DE CONSEIOS	
ROMPEVIENTOS PARA INTEGRANTES DE CONSEJOS	400 050 47
DISTRITALES Y MUNICIPALES	\$60,058.17
ADQUISICIÓN DE CARPA	\$55,000.00
VIÁTICOS A CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA	
FISCALIZACION	\$158,000.00
TOTAL	\$1,188,700.48

La anterior distribución se justifica conforme al anexo pormenorizado de los requerimientos humanos y materiales de cada programa y el cual forma parte del presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la adecuación relativa a la transferencia de la cantidad de **\$1,188,700.48** correspondiente a los partidos que no registraron candidatos a Gobernador del Estado y Diputados, para que se integre al total de recursos del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2004.

SEGUNDO.- Se aprueba la reestructuración del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2004, en los términos del anexo único que se adjunta, mismo que pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación y en la página Web del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones Il y VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Jesús Ortiz Xilotl
Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Tlaxcala

Lic. Angel Espinoza Ponce Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala